

# INSTRUCCIÓN TÉCNICA PARA LA APLICACIÓN DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD EN LA MADERA



## ÁMBITOS DE APLICACIÓN Y ALCANCE



REDACCIÓN DE  
PROYECTOS DE  
EDIFICACIÓN O  
URBANIZACIÓN



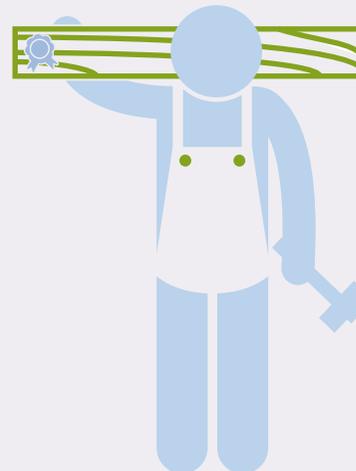
EJECUCIÓN DE  
OBRAS DE  
EDIFICACIÓN O  
URBANIZACIÓN



ADQUISICIÓN DE  
MOBILIARIO  
URBANO Y OTROS  
ELEMENTOS  
URBANOS

## ASPECTOS DE SOSTENIBILIDAD

Madera de explotaciones forestales sostenibles  
(certificado FSC, PEFC o equivalente)



Madera tropical con  
garantías de  
legalidad



Madera reciclada  
con certificación



Fomento de la  
madera como  
material de  
construcción  
sostenible y  
renovable



Fomento de la  
diversificación de  
especies y de la  
madera autóctona  
de gestión forestal  
sostenible



# INSTRUCCIÓN TÉCNICA PARA LA APLICACIÓN DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD EN LA MADERA

El Ayuntamiento de Barcelona, siguiendo las líneas que establece el Compromiso Ciudadano por la Sostenibilidad 2012-2022, el Plan de acción de madera sostenible del Ayuntamiento de Barcelona y la Política de compra responsable de madera de gestión forestal sostenible, trabaja para revertir la tendencia de destrucción de bosques mediante la compra y el uso de madera sostenible y para crear mercados de madera tropical más responsables.

Esta instrucción técnica da respuesta a la Medida de gobierno de contratación pública responsable con criterios sociales y ambientales (2013) y al Decreto de Alcaldía sobre contratación pública responsable con criterios sociales y ambientales, de 20 de noviembre de 2013, que prevé la publicación de instrucciones técnicas para definir los criterios ambientales específicos que hay que aplicar en la compra y contratación de los grupos de productos y servicios definidos como prioritarios, entre los que se encuentran la madera y otros productos derivados.





## 1 OBJETO

Esta instrucción técnica tiene por objeto definir, de conformidad con el Decreto de Alcaldía sobre contratación pública responsable con criterios sociales y ambientales, los criterios para cláusulas ambientales para la adquisición de madera como elemento de mobiliario urbano o material de construcción incluido en contratos de obras o mantenimiento de urbanización o edificación, así como otros tipos de adquisiciones de productos elaborados con madera o derivados.

Para alcanzar este objetivo, esta instrucción:

- a. Clasifica las principales tipologías de contratos que pueden incluir elementos de madera.
- b. Define las prioridades que se deben tener en cuenta para la contratación.
- c. Establece los principales ámbitos de aplicación de criterios ambientales en cada tipología y define los criterios ambientales que hay que aplicar.
- d. Establece el sistema de seguimiento.

## 2 ÁMBITO DE APLICACIÓN

### 2.1 Ámbito subjetivo

De acuerdo con el Decreto de Alcaldía sobre contratación pública responsable con criterios sociales y ambientales, esta instrucción se aplica a los contratos del sector público que suscriban el Ayuntamiento de Barcelona y las entidades dependientes que tienen la condición de poder adjudicador, que tengan por objeto contractual lo establecido en el apartado 3, "Alcance".

### 2.2 Incorporación en los pliegos

Todos los órganos de contratación están obligados a cumplir esta instrucción y deberán garantizar que en todos los casos se aplican los criterios ambientales correspondientes según el tipo de contrato y el tipo de madera o producto de madera, y adaptarlos, si es necesario, a las características del contrato cuando así lo requiera.

### 2.3 Excepción e informe justificativo

De acuerdo con el Decreto de Alcaldía sobre contratación pública responsable con criterios sociales y ambientales, los órganos de contratación competentes o los responsables de los contratos podrán considerar que las características del contrato no son adecuadas para incorporar todas o algunas de las cláusulas ambientales establecidas en esta instrucción. En estos casos, el órgano de contratación competente deberá justificarlo debidamente en el expediente según lo especificado en el apartado 4.2.

## 3 ALCANCE

Esta instrucción establece criterios concretos para las tipologías de contratos siguientes:

- Redacción de proyectos de edificación, de nueva construcción, de reforma o de rehabilitación.
- Redacción de proyectos de urbanización o infraestructuras (proyectos de obras del espacio público, ya sean de urbanización, remodelación o mantenimiento).
- Ejecución de obras de urbanización y edificación, consecuencia de los anteriores.
- Adquisición de mobiliario urbano y otros elementos de madera como tales o como parte de contratos de mantenimiento de elementos de mobiliario urbano u otros elementos en el espacio público.





El Ayuntamiento de Barcelona y las entidades dependientes que tienen la condición de poder adjudicador también deberán asegurarse de que se apliquen los criterios definidos en esta instrucción cuando se establezcan acuerdos con operadores privados para la realización de obras de urbanización, de mantenimiento o de instalación de elementos urbanos en el espacio público de la ciudad y también de que estén incorporados debidamente en el proyecto y en los protocolos de recepción de la obra.

Los criterios definidos en esta instrucción también son aplicables a todo tipo de contratos de adquisición de productos elaborados con madera o derivados. Sin embargo, el mobiliario de oficina tendrá un tratamiento propio y específico en la instrucción de mobiliario de oficina.

Esta instrucción no se aplica a los productos de papel, que están tratados en las instrucciones específicas de papel y de elementos de comunicación.

---

## 4 PRIORIDADES DE LA MADERA QUE SE HA DE ADQUIRIR

### 4.1 Prioridades en el tipo de madera que se ha de adquirir

De forma consecuente con los diversos compromisos de protección del medio ambiente adquiridos por el Ayuntamiento de Barcelona y con las diferencias en términos de impactos ambientales y riesgos asociados, el orden de prioridades a la hora de determinar el tipo de madera será el siguiente:

- Es obligatorio adquirir y pedir madera con garantías de procedencia de explotaciones forestales sostenibles, por lo que esta instrucción establece los criterios de garantía técnica.
- De manera general, se promueve un uso superior de la madera como material de construcción sostenible y renovable y el uso de una mayor diversidad de especies y de

madera autóctona de gestión forestal sostenible.

- Para ciertos usos como, por ejemplo, elementos de mobiliario urbano u otros elementos de madera incluidos en obras, se puede optar por madera tropical que, además de tener garantías de sostenibilidad, se deberá adquirir siempre con garantías de legalidad, en línea con el Plan de acción FLEGT de la Unión Europea y el Reglamento europeo de la madera (EUTR<sup>1</sup>).

Cuando, por motivos técnicos, la prioridad establecida en esta instrucción no sea adecuada para el tipo de madera que debe adquirirse, la dirección del servicio o el órgano de contratación correspondiente deberá emitir un informe en el que se indiquen los motivos técnicos que justifican la opción escogida.

Adicionalmente, se podrá adquirir madera con otros criterios de sostenibilidad, como pueden ser el uso de madera reciclada o la definición de tratamientos de madera de impacto ambiental bajo, entre otros.

### 4.2 Informe justificativo

En caso de motivos técnicos, la dirección del servicio o, en su caso, el órgano de contratación deberá indicar y precisar los condicionantes considerados para no seguir la prioridad establecida en un informe que concrete, como mínimo:

- Las especificidades de los usos de madera que lo justifican.
- Los requisitos y las características técnicas especiales de la madera que lo justifican y que entran en conflicto o impiden aplicar los criterios definidos en esta instrucción, de manera contrastada.

Dicho informe estará a disposición de los responsables del seguimiento de esta instrucción, cuando así lo requieran.

<sup>1</sup>Reglamento (UE) n.º 995/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de octubre de 2010, por el que se establecen las obligaciones de los agentes que comercializan madera y productos de la madera



## 5 CRITERIOS AMBIENTALES PARA LA ADQUISICIÓN DE MADERA

La tabla siguiente recoge los diferentes aspectos ambientales para cada una de las tipologías de servicios indicadas.

<b>Redacción de proyectos y ejecución de obras de urbanización o edificación</b>	Madera de gestión forestal sostenible o reciclada
	Madera tropical proveniente de tala legal
	Diversificación de especies
	Contenido en formaldehído
<b>Adquisición o mantenimiento de mobiliario urbano y otros elementos urbanos</b>	Madera de gestión forestal sostenible o reciclada
	Madera tropical proveniente de tala legal
	Limitación de los tratamientos fitosanitarios

A continuación se detallan los criterios ambientales que se deben incluir en los pliegos de contratación descritos anteriormente.

En los artículos siguientes se indica cuándo los criterios pueden ser incorporados como especificación técnica o como criterio de adjudicación valorable. En este último caso, el órgano de contratación deberá determinar la puntuación que atribuirá al cumplimiento de cada uno de los criterios de adjudicación y la fórmula de valoración correspondiente.

En caso de que en una misma licitación se quiera adquirir madera de diversas tipologías, deberán incluirse para cada partida de madera los criterios pertinentes a la tipología correspondiente.

### 5.1 Criterios de cumplimiento obligatorio para todas las contrataciones que incluyen elementos de madera

El órgano de contratación establecerá los requisitos siguientes en relación con las características básicas de la madera:

#### I- Criterios generales de origen sostenible para todo tipo de madera

Todas las maderas y los productos de madera (incluidos tableros de fibras de madera, contrachapados, DM y otros materiales similares) deben disponer obligatoriamente de **garantías de procedencia de explotaciones forestales sostenibles**, acreditables mediante la presentación de la certificación de gestión forestal sostenible, de acuerdo con los sistemas de certificación FSC, PEFC o equivalentes (otros esquemas de certificación forestal equivalentes y reconocidos internacionalmente).

Alternativamente a la adquisición de madera con certificación de gestión forestal sostenible, el órgano de contratación puede prescribir igualmente el uso de **madera reciclada con certificación** (verificable por medio de la ficha técnica del producto o documentación que acredite el cumplimiento del estándar *EPF recycled wood*, *FSC recycled* u otros esquemas equivalentes).

Al mismo tiempo, los certificados de gestión forestal sostenible (FSC, PEFC o equivalentes) se utilizarán para validar el origen legal de la madera con el fin de combatir la tala ilegal y el comercio de madera y productos de madera derivados, en línea con el Plan de acción FLEGT de la Unión Europea y el Reglamento europeo de la madera (EUTR<sup>2</sup>).

<sup>2</sup>Reglamento (UE) n.º 995/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de octubre de 2010, por el que se establecen las obligaciones de los agentes que comercializan madera y productos de la madera.



## 5.2 Criterios opcionales según el tipo de contrato

El órgano de contratación puede incluir, de forma opcional, criterios ambientales adicionales como mejora ambiental de la oferta<sup>3</sup>. A continuación se mencionan algunos ejemplos:

### I- Criterios para promover la diversificación de especies

El órgano de contratación podrá establecer criterios:

- para promover un uso más extendido de la madera como material de construcción sostenible y renovable;
- para promover el uso de especies de madera autóctona de gestión forestal sostenible;
- para diversificar las especies que se pueden utilizar en obras de urbanización o reurbanización, obras de edificación y mobiliario urbano.

A estos efectos, el órgano de contratación definirá, en los pliegos de contratación de redacción de proyectos o de ejecución de obras, infraestructuras, mantenimiento de mobiliario urbano y otros usos similares, criterios funcionales como la densidad, el color, la resistencia u otras características técnicas y evitará prescribir especies concretas, de modo que se permita una diversificación de especies y la utilización de maderas autóctonas, siempre que sea posible.

### II- Contenido de formaldehído en el material de madera:

En el caso del material de madera (tableros de partículas según la norma UNE-EN 312, de fibras según la UNE-EN 622, de virutas según la UNE-EN 300 u otros), el órgano de contratación podrá pedir que sea clasificado como clase E1 conforme a la norma EN 13986, de acuerdo con los procedimientos de determinación de formaldehído que establece la norma correspondiente UNE-EN 120, UNE-EN 717 o equivalente.

### III- Limitación de los tratamientos fitosanitarios

El órgano de contratación podrá pedir garantías de cumplimiento de las prohibiciones existentes (por ejemplo, de tratamiento tipo creosotado, según la Orden 2666/02, de 25 de octubre), así como establecer otras limitaciones o excluir determinados tratamientos de la madera, tanto de modo genérico como para usos específicos como, por ejemplo, juegos infantiles, etcétera.

## 6 SISTEMA DE SEGUIMIENTO

De acuerdo con el Decreto de Alcaldía sobre contratación pública responsable con criterios sociales y ambientales y la Política de compra responsable de madera de gestión forestal sostenible (anexo I), la Comisión de Trabajo de la Madera, coordinada por el programa Ayuntamiento + Sostenible, hará el seguimiento de la compra responsable de madera de gestión forestal sostenible. La Comisión de Trabajo de la Madera definirá unos formularios tipo para la recopilación de información y el seguimiento de la instrucción de la madera, que contendrán, como mínimo:

- Lista de la madera o los productos de madera adquiridos con datos generales y descripción de los productos adquiridos.
- Copia de los certificados de gestión forestal sostenible para cada elemento o partida de madera y la factura correspondiente que vincula el número de cadena de custodia (FSC, PEFC o equivalente) con el producto en cuestión o documentación similar en caso del uso de madera reciclada.

Los responsables de los contratos deberán cumplimentar y remitir los formularios a la dirección electrónica [ajuntamentsostenible@bcn.cat](mailto:ajuntamentsostenible@bcn.cat).

<sup>3</sup>Para más información, se pueden consultar otros manuales o documentos de referencia de compra y contratación pública verde.



En el anexo III se adjuntan los formularios de recogida de información, que se actualizarán en la Comisión de Trabajo de la Madera para cumplir esta instrucción.

Los responsables del programa Ayuntamiento + Sostenible podrán solicitar al órgano de contratación la aportación de información adicional, entre otros, los informes justificativos indicados en el apartado 4.2.

## 7 DISPOSICIONES TRANSITORIAS / ENTRADA EN VIGOR

Esta instrucción entrará en vigor 3 meses después de publicarse.

Dicha instrucción no es aplicable a las licitaciones cuyos expedientes ya se hayan abierto o aprobado ni a los pliegos aprobados o a las licitaciones públicas pendientes de resolución con fecha anterior a la entrada en vigor de esta instrucción.

## 8 DISPOSICIONES DEROGATORIAS

Esta instrucción deroga el Decreto de política responsable de la madera de 2004.

# ANEXO I POLÍTICA DE COMPRA RESPONSABLE DE MADERA DE GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE

### Antecedentes

Desde hace unos años, el Ayuntamiento de Barcelona promueve una política responsable de compra de madera que responde a la voluntad de disminuir el impacto ambiental de la ciudad sobre el planeta, contribuyendo a la gestión racional y al aprovechamiento sostenible de los recursos forestales. Como iniciativa pionera en España, el Ayuntamiento de Barcelona aprobó en el 2004 el Decreto de Alcaldía, de julio de 2004, de política responsable de compra de madera<sup>4</sup>, que promueve la adquisición de madera certificada, estableciendo un orden de preferencia de las certificaciones de gestión forestal sostenible y excluyendo la compra de madera proveniente de talas ilegales mediante la solicitud de certificados de origen.

A través de una Comisión de Trabajo, integrada por representantes de las diferentes áreas y departamentos con mayor consumo de madera, se elabora un informe anual, que recopila la información sobre las compras de madera y productos derivados llevadas a cabo por los diferentes departamentos del Ayuntamiento, con el objetivo de poner de manifiesto el grado de cumplimiento del Decreto de política responsable de compra de madera.

Por diferentes motivos que se exponen a continuación, se propone revisar y actualizar el Decreto de Alcaldía, de julio de 2004, de política responsable de compra de madera:

- Durante los primeros años de aplicación del decreto, el mayor comprador de madera del Ayuntamiento de Barcelona era Servicios Funerarios, con más de un 80 % de la madera total adquirida. Debido a cambios organizativos, desde el año 2011 el decreto ya no aplica a Servicios Funerarios y los departamentos de mayor adquisición de madera se concentran en el ámbito de obras de edificación, mobiliario urbano y otros elementos urbanos. La especificidad y complejidad del sistema de seguimiento de los

<sup>4</sup>[http://www.ajsosteniblebcn.cat/decret\\_fusta\\_2004\\_7953.pdf](http://www.ajsosteniblebcn.cat/decret_fusta_2004_7953.pdf)



datos de adquisición de la madera incluida en obras de edificación o urbanización hace necesario introducir algunas modificaciones en el sistema de seguimiento establecido en el decreto.

- La modificación de la Ley de Montes de 2006 establece el compromiso de las administraciones públicas de promover el consumo responsable de productos forestales en los procedimientos de contratación pública, favoreciendo la adquisición de madera y productos derivados de la madera procedentes de bosques certificados y el fomento del consumo responsable de madera por parte de la ciudadanía<sup>5</sup>.
- Como parte del Plan de acción FLEGT de la Unión Europea para combatir la tala ilegal y el comercio derivado de la madera y productos derivados de madera, el Reglamento europeo de la madera (EUTR<sup>6</sup>) introduce el sistema de diligencia debida. El sistema de diligencia debida incluye la evaluación de riesgos por países en el caso de madera importada. En España, la Asociación Española del Comercio e Industria de la Madera (AEIM)<sup>7</sup> establece el riesgo de cada uno de los países importadores de madera, en cumplimiento del reglamento EUTR; esta información está disponible públicamente en su web.
- El Ayuntamiento de Barcelona se adhirió en noviembre del 2013 a la Coalición Europea para la Madera Tropical Sostenible, que tiene como objetivo “revertir la tendencia de destrucción de miles de hectáreas anuales de bosques mediante la compra y el uso de madera sostenible y alcanzar una gestión sostenible de hasta 10 millones de hectáreas de bosque tropical para el año 2015, involucrando a las administraciones públicas en la creación de mercados más responsables de madera tropical”. Con esta adhesión, el Ayuntamiento de Barcelona se comprometió a elaborar un plan de acción de madera sostenible basado en la visión de la Coalición Europea para la Madera Tropical Sostenible de aumentar la demanda de madera proveniente de gestión forestal sostenible para crear mercados más sostenibles de madera tropical certificada, con especial énfasis en el papel ejemplarizador del Ayuntamiento de Barcelona y la reducción del riesgo de comprometer su reputación a través de la adquisición exclusiva de madera tropical con certificación de gestión forestal sostenible (para ciertos usos), la promoción del uso de especies de madera autóctona de gestión forestal sostenible y la diversificación

de especies para utilizar en obras de edificación, de urbanización, proyectos urbanos y mobiliario urbano.

- Finalmente, el 15 de diciembre de 2013 entró en vigor el Decreto de contratación responsable del Ayuntamiento de Barcelona<sup>8</sup>, que establece, entre otras cosas, la definición de criterios para cláusulas ambientales de conformidad con la normativa vigente y la legislación de la Unión Europea para 12 grupos de productos y servicios prioritarios, entre los que se incluyen la madera y otros productos derivados.

Por estos motivos, se propone la adopción de una nueva **Política de compra responsable de madera de gestión forestal sostenible**:

**1.** El Ayuntamiento promueve la adquisición de madera certificada con los requisitos lo más exigentes posible. Como socio de la Coalición Europea para la Madera Tropical Sostenible y para revertir la tendencia de destrucción de bosques tropicales, toda la madera tropical adquirida para ciertos usos (como, por ejemplo, elementos de mobiliario urbano u otros elementos de madera incluidos en obras) debe contar no solo con garantías de legalidad, sino también con garantías de sostenibilidad, es decir, con certificación de gestión forestal sostenible de acuerdo con los sistemas FSC, PEFC o equivalentes (otros esquemas de certificación forestal equivalentes y reconocidos internacionalmente).

**2.** Mientras se consolide la implementación del Plan de acción FLEGT de la Unión Europea para combatir la tala ilegal y el comercio derivado de madera y productos de madera y el Reglamento europeo de la madera (EUTR<sup>6</sup>), los certificados de gestión forestal sostenible (FSC, PEFC o equivalente) se consideran las mejores herramientas de validación del origen legal de la madera.

<sup>5</sup>LEY 10/2006, de 28 de abril, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes (BOE 102 de 29/04/2006).

<sup>6</sup>Reglamento (UE) n.º 995/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de octubre de 2010, por el que se establecen las obligaciones de los agentes que comercializan madera y productos de la madera

<sup>7</sup><http://www.maderalegal.info/inicio>

<sup>8</sup>[http://www.ajsosteniblebcn.cat/decret\\_contractaci%C3%B3\\_responsable\\_24575.pdf](http://www.ajsosteniblebcn.cat/decret_contractaci%C3%B3_responsable_24575.pdf)



3. El Ayuntamiento promueve un mayor uso de madera como material de construcción sostenible y renovable, el uso de especies de madera autóctona de gestión forestal sostenible y la diversificación de especies para utilizar en obras de edificación y mobiliario urbano. Por este motivo, los pliegos de contratación de redacción de proyectos o de ejecución de obras de edificación, infraestructuras, mantenimiento de mobiliario urbano y usos similares definirán, siempre que sea posible, criterios funcionales (como densidad, color, resistencia u otras características técnicas), en lugar de prescribir especies concretas, de modo que se permita una diversificación de especies y la utilización de maderas autóctonas con certificación de gestión forestal sostenible (FSC, PEFC o equivalente).

4. En cumplimiento del Decreto de contratación responsable del Ayuntamiento de Barcelona se elaborarán unas instrucciones internas de contratación de madera y otros productos derivados, que traducirán la nueva Política de compra responsable de madera de gestión forestal sostenible en criterios ambientales que se incorporarán a los pliegos correspondientes, conjuntamente con otros criterios de sostenibilidad, como pueden ser el uso de madera reciclada o la definición de tratamientos de madera de bajo impacto ambiental, entre otros.

5. El Ayuntamiento llevará a cabo actuaciones complementarias para reforzar la implementación de la nueva Política de compra responsable de madera de gestión forestal sostenible, como la formación de todo el personal involucrado, la revisión y adaptación de los mecanismos de control y seguimiento, la colaboración con actores y grupos de interés externos del sector de la construcción para promover el uso de madera sostenible, la comunicación de la nueva política de madera a los profesionales del sector y acciones de sensibilización de la ciudadanía en general.

6. Como órgano de coordinación de los diferentes departamentos municipales involucrados en la aplicación y el seguimiento de la nueva Política de compra responsable de madera de gestión forestal sostenible, se da continuidad a la Comisión de Trabajo de Madera existente, ampliando a los representantes en los sectores y departamentos más relevantes en la contratación de obras o servicios que incluyen la adquisición de madera y productos derivados. Esta comisión está coordinada por el programa Ayuntamiento + Sostenible.

## ANEXO II GLOSARIO

### Sistemas de certificación de gestión forestal sostenible

Los sistemas de certificación forestal son procedimientos voluntarios que certifican, a través de una auditoría externa hecha por una entidad independiente, que la madera proviene de bosques gestionados de forma sostenible. Los sistemas de certificación incluyen mecanismos de seguimiento que permiten trazar los productos a través de la cadena de suministro hasta el producto final. La certificación de la cadena de suministro recibe el nombre de certificación de cadena de custodia (*Chain of Custody, CoC*).

Los sistemas internacionales principales son el FSC (*Forest Stewardship Council*) y el PEFC (*Programme for the Endorsement of Forest Certification*); los dos exigen el cumplimiento de criterios legales, ecológicos, sociales y económicos que permiten ofrecer garantías de gestión forestal sostenible certificada a los consumidores finales.

Los certificados FSC y PEFC vigentes se pueden consultar en las respectivas bases de datos:

<http://info.fsc.org>

<http://www.pefc.cat/empreses.html>

### Plan de acción FLEGT de la Unión Europea y Reglamento europeo de la madera (EUTR<sup>10</sup>):

El Reglamento europeo de la madera (EUTR) requiere que, a partir del 3 de marzo de 2013, toda la madera en el mercado de la UE proceda de fuentes legales. El reglamento también requiere que los agentes que comercializan madera en el mercado europeo por primera vez dispongan de un sistema de auditoría preventiva.

<sup>10</sup>Reglament (UE) núm. 995/2010 del Parlament Europeu i del Consell, de 20 d'octubre de 2010, pel qual s'estableixen les obligacions dels agents que comercialitzen fusta i productes de la fusta.



El EUTR es un elemento clave del Plan de acción FLEGT (*Forest Law Enforcement Government and Trade*) de la Unión Europea que contiene una serie de acciones para prevenir el comercio de madera ilegal, mejorar la oferta de madera proveniente de fuentes legales y promover la demanda de madera de gestión forestal sostenible.

<http://www.magrama.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/politica-forestal/planificacion-forestal/comercializacion-de-madera-legal/index.aspx>

### European Sustainable Tropical Timber Campaign:

El Ayuntamiento de Barcelona se adhirió en noviembre del 2013 a la Coalición Europea para la Madera Tropical Sostenible, que tiene como objetivo “revertir la tendencia de destrucción de miles de hectáreas anuales de bosques mediante la compra y el uso de madera sostenible y alcanzar una gestión sostenible de hasta 10 millones de hectáreas de bosque tropical para el año 2015, involucrando a las administraciones públicas en la creación de mercados más responsables de madera tropical”. Con esta adhesión, el Ayuntamiento de Barcelona se comprometió a elaborar un plan de acción de madera sostenible basado en la visión de la Coalición Europea para la Madera Tropical Sostenible de aumentar la demanda de madera proveniente de gestión forestal sostenible para crear mercados más sostenibles de madera tropical certificada, con especial énfasis en el papel ejemplarizador del Ayuntamiento de Barcelona y la reducción del riesgo de comprometer su reputación a través de la adquisición exclusiva de madera tropical con certificación de gestión forestal sostenible (para ciertos usos), la promoción del uso de especies de madera autóctona de gestión forestal sostenible y la diversificación de especies para utilizar en obras de edificación, de urbanización, proyectos urbanos y mobiliario urbano.

[www.europeansttc.com](http://www.europeansttc.com)



## ANEXO III CUESTIONARIO EJEMPLO DE RECOGIDA DE DATOS DE MADERA PARA PROYECTOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN O EDIFICACIÓN



### FICHA DE DECLARACIÓN DE USOS DE LA MADERA

Fecha: \_\_\_\_\_ Título del proyecto: \_\_\_\_\_

#### DATOS CORRESPONDIENTES A LA FASE DE PROYECTO

Uso	Tipo	Cubicaje	Código de la partida del presupuesto	Sello de garantía de gestión forestal sostenible
Encofrado				
Fachada				
Revestimiento interior				
Pavimento				
Otros				

#### Instrucciones para la cumplimentación de los campos correspondientes a la fase de proyecto

- 0. Uso:** define la finalidad de la utilización de la madera prevista en el proyecto.
  - 1. Tipo:** descripción del tipo de madera prevista en la redacción de la partida correspondiente al proyecto.
  - 2. Cubicaje:** cubicaje previsto en el proyecto para esta partida.
  - 3. Código de la partida del presupuesto:** debe especificarse el código del presupuesto correspondiente a la partida en que se utiliza el tipo de madera especificado.
  - 4. Sello de garantía de explotación sostenible:** debe indicarse el tipo de documento o certificado que se solicita en el proyecto en relación con la madera utilizada.
- Se ha de indicar también la fecha de redacción de la ficha, así como el título del proyecto.





Fecha: \_\_\_\_\_ Título del proyecto: \_\_\_\_\_

### DATOS CORRESPONDIENTES A LA FASE DE OBRA EJECUTADA REALMENTE

Tipo ejecutado	Cubicaje real ejecutado	Código de la partida del presupuesto (o nuevo código PC)	Documentación aportada	N.º de documento

#### Instrucciones para cumplimentar los campos correspondientes a la fase de obra ejecutada realmente

- 0. **Uso:** define la finalidad de la utilización de la madera.
- 1. **Tipo ejecutado:** describe el tipo de madera utilizado realmente en la obra en la ejecución de la partida correspondiente.
- 2. **Cubicaje real ejecutado:** indica el cubicaje real utilizado en esta partida correspondiente a este tipo de madera.
- 3. **Código de la partida del presupuesto:** debe especificarse el código del presupuesto o si se trata de madera correspondiente a una partida no existente en el presupuesto; debe indicarse el código correspondiente al precio contradictorio o nuevo código correspondiente.
- 4. **Documentación aportada:** cabe indicar el tipo de documento o certificado que se adjunta a la entrega o recepción de la partida correspondiente.
- 5. **N.º de documento:** para facilitar el archivo, la localización y la consulta de la documentación aportada, hay que numerar los documentos (1, 2, 3...).